

## Cantabria reduce al mínimo los incentivos y las sustituciones

La austeridad financiera comienza a notarse en la sanidad cántabra en dos medidas concretas: el SCS restringirá el pago de incentivos a casos excepcionales, que, además, quedan a discreción de la Administración, y limitará al máximo la contratación de sustitutos en el primer nivel.

Santiago Rego. Santander | 05/01/2012 00:00

El salario de los 7.500 trabajadores del Servicio Cántabro de Salud (SCS) no experimentará en 2012 incremento en ningún concepto, ni siquiera en el complemento de productividad variable por el cumplimiento de objetivos derivados del contrato de gestión. Este último pasa a llamarse "incentivo al rendimiento", y sólo se abonará cuando determine la Administración y ligado únicamente a casos "que se consideren imprescindibles para el normal funcionamiento de los centros".

Ésta es parte de la *letra pequeña* de la Ley de Acompañamiento de Medidas Fiscales, integrada en la *Ley de Presupuestos autonómica*, que ha publicado el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) y que evidencia las dificultades financieras de la sanidad pública regional.

Otro ejemplo de la austeridad en marcha se recoge en la disposición adicional quinta de la ley bajo el epígrafe "Autocobertura en el ámbito de la atención primaria". El párrafo, muy breve pero de notable alcance, subraya que "en caso de ausencia temporal de facultativos de un equipo de primaria, como regla general se podrá encomendar la atención de los pacientes de los ausentes al resto de facultativos del equipo dentro de la jornada laboral". La disposición precisa también que se acordará la sustitución o cualquier otra forma de provisión temporal "en aquellos supuestos en que la carga asistencial supere los límites que se fijen por la dirección gerente del SCS".

Según el diputado autonómico socialista Miguel Ángel Palacio, esta disposición se traduce en "más trabajo para el personal sanitario a cambio de nada, y con el riesgo de empeorar la calidad de la asistencia".

### Acuerdos suspendidos

El denominado "incentivo al rendimiento" da curso legal a una partida económica de 8,5 millones de euros (programa 312C del presupuesto autonómico) destinada al personal que participe en el Plan Integral de Reducción de Listas de Espera ([ver DM del 20-XII-2011](#)).

Según la Ley de Acompañamiento de Medidas Fiscales, corresponde exclusivamente al Gobierno la autorización de nuevos programas sanitarios "cuya participación resulte susceptible de ser retribuida a

través del complemento de productividad variable, así como la autorización de la cuantía máxima global a percibir por ese concepto".

El *Boletín Oficial de Cantabria* deja claro, además, que será el director gerente del servicio de salud, José Santiago de Cossío, quien determinará individualmente el importe concreto en atención al "especial rendimiento, el interés o la iniciativa del titular del puesto, o a la participación en programas o actuaciones concretas".

Además, durante el ejercicio económico de 2012 -añade el *BOC*- continuarán parcialmente suspendidos los acuerdos celebrados entre la Administración sanitaria y los sindicatos en materia de retribuciones, carrera profesional y condiciones de trabajo del personal de las instituciones sanitarias del SCS "en todas aquellas previsiones que impliquen un incremento del gasto de ese personal, sin perjuicio del expresamente contemplado en la presente ley (en clara alusión al complemento de productividad variable).

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2012/01/05/area-profesional/profesion/cantabria-reduce-incentivos-sustituciones>